

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2024/09515 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alfarrasí, en sesión ordinaria de 28 de junio de 2024 ha aprobado inicialmente la modificación de la Base 38 de las Bases de Ejecución del presupuesto para el año 2024.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 169 del Real Decreto legislativo/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas ante el Pleno de la Corporación y por los motivos expresados en el punto segundo del citado artículo.

De no presentarse ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alfarrasí, a 1 de julio de 2024. —El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

